



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00094 00
PROCESO	VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. antes LEASING BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FRANCISCO JAVIER VELEZ GIRALDO
AUTO	TERMINA PROCESO POR TRANSACCION ORDENA DESGLOSE Y DISPONE ARCHIVO

Vencido el termino de traslado de la solicitud de terminación del proceso por transacción que formuló el abogado de BANCOLOMBIA S.A., sin que el demandado emitiera pronunciamiento alguno, con base en la disposición del artículo 312 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declara terminado por transacción este proceso VERBAL – RESTITUCION DE TENENCIA- de BANCOLOMBIA S.A. antes LEASING BANCOLOMBIA S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER VELEZ GIRALDO.

SEGUNDO: Se ordena el desglose del contrato de arrendamiento financiero Leasing N° 164696 a favor de la parte demandada con la constancia de que el proceso terminó por transacción. (*art. 116 regla 2ª C.G.P*).

TERCERO: Conforme a la previsión del artículo 312 del Código General del Proceso, no hay lugar a condena en costas, ni tasación de agencias en derecho.

CUARTO: Cumplido lo anterior se dispone el archivo definitivo del expediente y cancelación de su registro en el sistema.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ